Comunidad de Madrid | CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

ORDEN

NÚMERO **3011/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Expte.: **AM-002/2021 (A/SER-012771/2021)**
AM002-21-57-C2184-07-00-22

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

Realizada la liquidación total del contrato conforme a lo que establece el artículo 210 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y cumplido el trámite de conformidad del contratista, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Aprobar la liquidación total del contrato derivado del ”ACUERDO MARCO DEL SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES. MODALIDAD FINANCIACIÓN TOTAL Y FINANCIACIÓN PARCIAL. AÑO 2021”, centro C2184, por un importe de 3.540.729,11 euros, sin que exista saldo a favor de la entidad adjudicataria, Residencia para mayores Nuestra Señora del Rosario, S.L. (NIF B82810706), ni incremento sobre el precio del contrato.

La autenticidad de este documento se puede compro
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación

En Madrid, a fecha de firma	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES (P.D. Orden 3147/2023, de 5 de diciembre, BOCM nº 304, de 22/12/2023) EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA Firmado digitalmente por: OSCAR ALVAREZ LÓPEZ - ***4036** Fecha: 2026.09.28 10:48